

**MINISTERIO DE LA ECONOMÍA
INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL INPI

Ordenanza del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) n° 39 del 07/03/2014, Ordenanza del Ministerio de la Economía (ME) n° 516, del 24/09/2019 y Resolución INPI n° 251 del 02/10/2019.

SERVICIOS RELACIONADOS CON INDICACIONES GEOGRÁFICAS (IG)			
Código	Servicio	Valor (en Real)	Valor con descuento (*)
(I) Solicitud de Registro			
600	Solicitud de registro de reconocimiento de indicación de procedencia	590,00	
601	Solicitud de registro de reconocimiento de denominación de origen	2.135,00	
602	Manifestación de terceros en oposición a la solicitud de registro de reconocimiento de indicaciones geográficas	235,00	
604	Cumplimiento de exigencia	120,00	48,00
(II) Recurso			
622	Recurso de indicación geográfica	275,00	110,00
624	Manifestación o contestación en recurso de indicación geográfica	210,00	84,00
626	Argumentos en contra del recurso	90,00	
627	Cumplimiento de exigencia derivada del examen de conformidad en petición	Exento	
Código	Servicio	Valor (en Real)	Valor con descuento (*)
628	Modificación a la petición	70,00	
629	Presentación de documentos	70,00	
(III) Alteraciones y Correcciones			
619	Corrección por error de publicación en la Revista da Propriedade Industrial (Gaceta del INPI)	Exento	
620	Cambio del nombre, razón social, domicilio y/o dirección	60,00	24,00
625	Alteración del registro de indicación de procedencia para denominación de origen	2.135,00	
630	Alteración del registro de denominación de origen para indicación de procedencia	590,00	
631	Alteración del registro de indicación de procedencia con respecto al nombre geográfico y su representación gráfica o figurativa (manteniendo el núcleo original); a la delimitación del área geográfica; y/o al cuaderno de especificaciones técnicas		
	- un ítem	240,00	
	- ítems adicionales	Para cada ítem adicional, hay que pagar R\$240,00 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).	
632	Alteración del registro de denominación de origen con respecto al nombre geográfico y su representación gráfica o figurativa (manteniendo el núcleo original); a la delimitación del área geográfica; y/o al cuaderno de especificaciones técnicas		
	- un ítem	480,00	
	- ítems adicionales	Para cada ítem adicional, hay que pagar R\$480,00 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800)	
633	Alteración del registro para inclusión o eliminación del nombre de un producto o servicio y/o alteración de la representación gráfica/figurativa	120,00	
(IV) Servicios en General			
615	Comprobante de pago de tasa (incluso en caso de cumplimiento de exigencia)	Exento	
618	Otras peticiones	120,00	48,00
(V) Retirada y Renuncia			

TABLA DE TASAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR EL INPI

Ordenanza del Ministerio de Industria, Comercio Exterior y Servicios (MDIC) n° 39 del 07/03/2014, Ordenanza del Ministerio de la Economía (ME) n° 516, del 24/09/2019 y Resolución INPI n° 251 del 02/10/2019.

614	Retirada o renuncia	Exento
(VI) Prórroga de Plazo		
607	Solicitud de prórroga de plazo debido a impedimento del solicitante	120,00
608	Solicitud de prórroga de plazo debido a falla del INPI	Exento
(VII) Certificados, Copias Oficiales y Copias reprográficas		
621	Emisión de copia del certificado de registro de marca de indicación geográfica	140,00
609	Certificado de búsqueda	85,00
610	Certificado de actos relacionados con los procesos	85,00
611	Copia oficial	
	- Hasta 10 (diez) páginas - Más de 10 (diez) páginas	180,00 Para cada página adicional, hay que pagar R\$0,20 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).
824-2	Copia reprográfica simple	
	- Hasta 4 (cuatro) páginas - Más de 4 (cuatro) páginas	7,00 Para cada página adicional, hay que pagar R\$0,20 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).
825-2	Copia reprográfica certificada	
	- Hasta 4 (cuatro) páginas - Más de 4 (cuatro) páginas	14,00 Para cada página adicional, hay que pagar R\$0,40 a través del servicio de Complementação de retribuição (Complementación de tasa) (código 800).
(VIII) Administração		
800	Complementación de tasa	
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número" (Nuestro Número))	Variable
801	Reembolso de tasa	
	Es necesario informar el número de la guía de pago inicial o preliminar ("Nosso Número" (Nuestro Número))	Exento
<p>(*) Tasa con descuento: Reducción de hasta 60% en el valor de la tasa a obtener por: personas naturales (a condición de que no tengan participación societaria en una empresa del campo a que pertenece el ítem a registrar); microempresas, propietario único y empresas de pequeño tamaño, definidas así en la Ley Complementaria n° 123, del 14 de diciembre de 2006; cooperativas, definidas así en la Ley n° 5.764, del 16 de diciembre de 1971; instituciones educativas y de investigación; entidades sin ánimo de lucro, así como organismos públicos, cuando estén relacionados con actos propios, según establecido en esa resolución. El descuento no se aplica a todos los códigos.</p>		